

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València

#### Servicio de Secretaria General

*2024/15942 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación de la modificación de la Resolución de la Alcaldía número 297, de 20/09/2024, en relación al titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad.*

### ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha adoptado la Resolución núm. 331, de 14 de noviembre de 2024, del siguiente tenor:

"Mediante Resolución de la Alcaldía n.º 297, de 20 de septiembre de 2024, se delegaron las facultades resolutorias y de firma competencia de la Alcaldía en concejales y órganos directivos municipales.

Con el fin de concretar y adecuar las atribuciones necesarias para gestionar la materia propia de la Oficina Municipal de Atención a la Discapacidad, adscrita a la Dirección General de Discapacidad según la Resolución de la Alcaldía n.º 295, de 18 de septiembre de 2024, se requiere adecuar y refundir las delegaciones de facultades resolutorias de la Alcaldía en el director general de Personas con Discapacidad, por lo que, de conformidad con lo expuesto y con lo dispuesto en el artículo 124.5 y 124.4.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Resuelvo:

Primero. Modificar el apartado cuarto de la Resolución de la Alcaldía n.º 297, de 20 de septiembre de 2024, por la que se delegaron facultades resolutorias y de firma en órganos directivos municipales, en lo relativo al titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad, adicionando determinada competencia resolutoria que corresponde a la Alcaldía, resultando el texto modificado del siguiente tenor:

Sr. Francisco Javier Copoví Carrión, director general de Personas con Discapacidad:

- Resolver por medio de actos administrativos cuantos requiera la Dirección General de Personas con Discapacidad.

- La firma de los documentos de cualquier naturaleza que sean necesarios para la gestión de la materia que tiene encomendada.

- La autorización y disposición de gastos de competencia de la Alcaldía y en relación con las materias gestionadas por la Oficina Municipal de Atención a la Discapacidad.

Segundo. Publicar la presente Resolución, que será efectiva desde el día de la fecha, en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a las personas interesadas."

València, 19 de noviembre de 2024.—El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

